

## ANUNCIO

De conformidad con los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, y en el Boletín Oficial del Estado, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D<sup>a</sup>. Rosario Villalba Cabezas, al desconocer el domicilio del mismo.

**Texto de la notificación:** “Por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo (Decreto de Delegación de 29/09/2.022) se ha dictado con fecha 01/02/23 la siguiente:

“**PROVIDENCIA:** Conocido el contenido de los informes de fechas 30/09/22 y 04/10/22 emitidos por la Sra. Arquitecto Municipal, en relación al estado del inmueble situado en calle Jesús, nº 14, de esta localidad, en los que se pone de manifiesto, en el primero, se opta por la colocación de vallas en todo el ancho de la edificación, ocupando las vallas el acerado y parte de la calzada, dejando únicamente libre un carril para el paso de vehículos y la acera contraria para el paso de peatones; y en el segundo, indica que se trata de una edificación de tres plantas, destinada a vivienda, de superficie de suelo 226 m<sup>2</sup> y superficie construida de 86 m<sup>2</sup>, según datos catastrales, presentando un alto deterioro del muro de fachada, desprendimientos en el revestimiento, el dintel del balcón izquierdo de la planta primera presenta grietas y flecha en su parte central y grietas en la medianera. Salvo vicios ocultos, no hay daños que hagan prever un derrumbe total de algún elemento estructural que provoque el colapso de la edificación; dado el peligro de desprendimiento de algunos elementos de fachada, es necesario ordenar actuaciones que lleven a estabilizar la fachada para evitar daños a peatones, siendo las siguientes: Picado de todo el revestimiento de fachada y medianera izquierda; desmontado y reposición del dintel del balcón izquierdo, revestimiento y pintado de toda la fachada, y retirada y reposición de cristales rotos.

Como medida cautelar y dado el peligro de desprendimiento de determinados elementos de la fachada, se disponen vallas en todo el ancho de la edificación, debiendo ocupar las vallas el acerado y parte de la calzada, dejando únicamente libre un carril para el paso de vehículos y la acera contraria para el paso de peatones; medida adoptada según fotografías adjuntas al expediente, y que deberán permanecer hasta el cumplimiento de la Orden de Ejecución.

El inmueble en cuestión es propiedad de D<sup>a</sup>. Rosario Villalba Cabezas.

En aplicación del art. 144 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) Ordenación Urbanística de Andalucía, a cuya virtud los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, póngase de manifiesto el expediente a la indicada propiedad, con traslado del informe de referencia, para que pueda ser examinado por ésta, concediéndole un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que alegue por escrito cuanto estime conveniente en defensa de su derecho.”.

Lo que le hago saber para su conocimiento y efectos, señalándole que, frente a la presente, por constituir un acto de mero trámite que no impide la continuación del procedimiento, no procede recurso, sin perjuicio de su impugnación en la resolución que ponga fin al

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 – Puente Genil (Córdoba)  
Tlfo: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

7604 5374 830F 4978 75F0



76045374830F497875F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES M<sup>a</sup> ISABEL el 01-02-2023

procedimiento, en virtud del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.

Puente Genil  
La Secretaria General  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**7604 5374 830F 4978 75F0**



76045374830F497875F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 01-02-2023